
AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

Objetivos y fines agrarios

Durante el año 1970 han continuado los trabajos en orden a la calificación de nuevas entidades como Agrupaciones de Productores Agrarios. Se han incrementado las acciones de seguimiento y asesoramiento de las entidades ya calificadas como APA, con objeto de posibilitar la potenciación de su capacidad de gestión, organización y comercialización y, como consecuencia, un mayor grado de eficiencia en sus actuaciones, tanto en las dirigidas en sus propios productores agrarios —para la mejora y racionalización de los procesos productivos— como en las orientadas hacia el mercado para conseguir una mayor penetración en los procesos de comercialización de los productos agrarios.

Se han incrementado las acciones tendentes a conseguir una coordinación a nivel regional y nacional de las APA calificadas para el mismo grupo de productos, concretados, hasta el momento, en las siguientes zonas y sectores:

- Frutas varias en Lérida y Huesca.
- Hortalizas extratempranas en Almería.
- Frutos cítricos en Levante.

Las APA de frutos secos junto con otras cooperativas almendreras han iniciado, en colaboración con esta unidad, un proceso de integración en varias fases, cuyo último objetivo es lograr una coordinación total en sus actividades. Para ello, pretenden agruparse en una entidad cooperativa de tercer grado como paso previo a la obtención de la calificación como APA.

A tales fines las actividades de esta unidad, responsable del programa APA, han sido complementadas y coordinadas con las desarrolladas al respecto por las Jefaturas de ICA de las Delegaciones Provinciales, con el apoyo de los órganos periféricos del SEA y del IRYDA prestando asesoramiento a grupos de agricultores que, mediante la constitución de una nueva entidad asociativa —Cooperativa o SAT— podrán obtener para ésta la calificación como APA, y a entidades ya constituidas que, mediante un proceso de perfeccionamiento estructural, podrían obtener tal calificación. Para conse-

guir este último objetivo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de esta unidad, financia los trabajos a realizar por entidades consultoras para la puesta a punto de las estructuras de comercialización y financiación de las empresas agrarias relacionadas con el programa APA.

Entidades calificadas

Como resultado de la acción permanente de difusión y promoción que realiza esta unidad —tanto en entidades ya constituidas como entre grupos de agricultores orientados a la formación de Coopeativas SAT— se ha conseguido:

- Iniciar la tramitación, previa a la calificación como APA, por parte de 18 empresas agrarias.
- Conceder la calificación de APA a 13 entidades.
- Su distribución por grupos de productos es la siguiente:

Frutas varias	5
Frutos cítricos	5
Frutos secos	1
Hortalizas	5
	16*

* Una entidad ha obtenido su calificación para 3 grupos de productos y dos la han obtenido para 2.

Su distribución por Divisiones Regionales es la siguiente:

Nordeste	4
Andalucía oriental	2
Andalucía occidental	1
Levante	5
Ebro	1
	13

Seguimiento y control de las APA

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento que desarrolla la Ley 29/1972 (Decreto 1.951/1973), el Ministerio de Agricultura y Pesca debe llevar a cabo la necesaria labor de inspección para comprobar que el funcionamiento de las entidades calificadas como APA se adecúa a lo establecido en las normas legisladas. Estos imperativos se cumplen mediante periódicas visitas a las entidades por funcionarios de esta Dirección General.

pesetas, cifra que engloba el importe de 21 expedientes correspondientes a 17 APA, según el detalle que, por grupos de productos, se incluye a continuación:

GRUPOS DE PRODUCTOS	EXPE- DIENTES	APA SUBVENC.	CUANTIA (PTAS.)
Frutos cítricos	1	1	2.567.424
Frutas varias	8	7	35.208.955
Frutos secos	1	1	3.642.656
Hortalizas	7	5	10.744.808
Productos ganado bovino	3	2	19.343.228
Aceituna de mesa	1	1	1.336.702
Totales	21	17	72.843.783

Ayudas concedidas

Durante 1980 se han liquidado subvenciones por valor de 124.368.484 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial).

En concepto de ayudas a la «Mejora de la capacidad gerencial» se han librado subvenciones por un valor conjunto de 465.970 pesetas, a favor de 3 entidades asociativas.

Dichas subvenciones se han liquidado a 34 entidades, según el siguiente detalle (por grupos de productos).

Por lo tanto, y durante 1980, se han librado a las APA y entidades asociativas subvenciones, por los tres conceptos enumerados en párrafos anteriores, que suman un total de 197.678.237 con cargo a la partida 21.04.761.6 del presupuesto de gastos del departamento.

El Banco de Crédito Agrícola ha comunicado a esta unidad la concesión de crédito de campaña durante 1980 a las APA calificadas por un importe total de 1.990.000.000 pesetas para la entrega de anticipos a sus socios conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley 29/1972.

GRUPOS DE PRODUCTOS	APA SUBVENCIONADAS	CUANTIA (PTAS.)
Frutos cítricos	7	40.430.036
Frutas varias	15	39.284.281
Frutos secos	2	2.219.103
Hortalizas	8	36.435.064
Productos ganado bovino	2	6.000.000
	34	124.368.484

También se han liquidado durante el año 1980 subvenciones para la implantación o perfeccionamiento de las instalaciones de almacenamiento, manipulación y/o transformación industrial, según lo establecido en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley 29/1972, de 22 de julio. Por dicho concepto se han librado un total de 72.843.783

Instalaciones de manipulación, almacenamiento y transformación industrial

Es de destacar la labor realizada por las entidades asociativas calificadas como APA en años anteriores, así como por las de reciente calificación en la realización de inversiones destinadas a la construcción o perfeccionamiento de centros de manipulación, almacenamiento y/o transformación industrial. Por este concepto, y a lo largo de 1980, se han aprobado 13 nuevos expedientes correspondientes a 13 APA, con un presupuesto global aprobado de 361.552.871 pesetas, según el detalle que, por grupos de productos, se indica a continuación:

GRUPOS DE PRODUCTOS	APA	EXPE-DIENTES	PRESUPUESTO APROBADO (PTAS.)	SUBVENCIÓN APROBADA (PTAS.)
Frutos cítricos	2	2	158.799.758	24.857.339
Frutas varias	3	3	60.511.671	11.271.021
Hortalizas	6	6	123.392.361	23.417.529
Productos ganado bovino.	1	1	12.165.568	2.433.114
Aceituna de mesa	1	1	6.683.513	1.336.702
Totales	13	13	361.552.871	63.315.705

GRUPOS DE PRODUCTOS	APA CALIFICADAS (N.º)	VOLUMEN ANUAL DE PRODUCCIÓN
Frutos cítricos	11	192.000 tm.
Frutas varias	33	221.300 tm.
Frutos secos	4	8.825 tm. (almendra cáscara)
Hortalizas	23	274.369 tm.
Aceituna de mesa	1	2.200 tm.
Productos ganado bovino	11	4.325 tm. (canal) 152 mill. litros
Total	83*	

* Se insiste en el hecho de que 3 entidades están descalificadas, 4 tienen su calificación para dos grupos de productos y una para tres (80-3+4+2=83).

Mejora de la comercialización agraria en origen

A través de empresas consultoras se han realizado 6 estudios a favor de 6 APA para la mejora y puesta al día de su contabilidad y financiación en las distintas fases de su proceso de comercialización, por un importe total de 12.355.000 ptas.

Desde el año 1975 hasta el 31 de diciembre de 1980, se han liquidado subvenciones en aplicación del artículo 5.º, a) de la Ley 29/1972, de 22 de julio para el Fondo de Reserva Especial, por un importe total de 549.987.409 pesetas.

Asimismo, y durante el mencionado período, se han acogido a los beneficios del artículo 5.º, c) de la Ley 29/1972, de 22 de julio, un total de 58 entidades calificadas como APA, con 103 expedientes por este concepto.

Los presupuestos aprobados para las instalaciones de manipulación, almacenamiento y/o transformación industrial de las APA alcanzan la cifra global de 2.296.875.814 pesetas y las subvenciones máximas aprobadas correspondientes al anterior presupuesto ascienden a la cifra de 430.185.801 pesetas, según el cuadro que, por grupos de productos, se incluye a continuación:

Situación del programa a 31 de diciembre de 1980

El total de entidades calificadas es de 80, de las cuales 3 han sido descalificadas por incumplimiento de las normas a seguir en su régimen de APA, 4 entidades han sido calificadas para dos grupos de productos y una para 3.

Las 77 entidades que actúan en régimen de APA engloban a 31.000 empresarios agrarios y manejan un volumen anual de ventas de 17.500 millones de pesetas.

En el siguiente cuadro se especifican, por grupos de productos, las APA calificadas y sus volúmenes anuales de producción:

GRUPOS DE PRODUCTOS	APA	EXPE-DIENTES	PRESUPUESTO APROBADO (PTAS.)	SUBV. MÁXIMA APROBADA (PTAS.)
Frutos cítricos	7	9	312.601.569	55.025.413
Frutas varias	26	48	1.092.921.430	207.723.462
Frutos secos	2	3	27.358.625	5.471.725
Hortalizas	14	27	468.418.692	92.422.731
Aceituna de mesa	2	3	45.586.787	9.117.356
Productos ganado bovino.	7	13	349.988.711	60.424.801
Totales	58	103	2.296.875.814	430.185.488

En cuanto a las subvenciones libradas a las APA por este concepto alcanzan, hasta el 31 de diciembre de 1980, la cifra de 355.473.939 pesetas.

De acuerdo con los datos anteriores las APA calificadas han recibido, desde el 1 de enero de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1981 ayudas, referidas al artículo 5.º de la Ley 29/1972, por un valor total de 899.160.079 pesetas.

- Norma genérica de calidad de los productos cárnicos crudos adobados.
- Lomo adobado de cerdo.

MEJORA DE LA CALIDAD

Durante 1980 han continuado las actividades relativas a la normalización de productos agrarios.

Actividad divulgadora

Se han realizado tres cursillos para formación de clasificadores de canales de porcino, en Madrid, Lugo y Albacete.

Se ha realizado un estudio sobre la incidencia de la normalización en la comercialización del ajo, pepino y pimiento.

Actividades de normalización

Se ha intervenido en las siguientes normas de calidad publicadas en el «B.O.E.»:

- Productos cárnicos embutidos, crudos-curados en el mercado interior (chorizo, chorizo de Pamplona, chistorra, chorizo de cerdo ibérico, salchichón, salami y lomo embutido), «B.O.E.», de 21 de marzo de 1980.
- Arroz envasado («B.O.E.», de 19 de noviembre de 1980).

Se han elaborado las siguientes normas de calidad que no han sido publicadas en el «B.O.E.»:

- Normalización de canales de ganado porcino.
- Quesos, quesos frescos y quesos fundidos.
- Plátano.
- Productos cárnicos tratados por el sector.
- Normas complementarias de la Orden Ministerial, de 21-10-77, sobre normas de calidad para legumbres secas.

Otras actividades

Se ha seguido clasificando en 11 mataderos, ganado porcino, y en 10, ganado vacuno.

Se ha participado en diversas reuniones en el Ministerio de Economía y Comercio, con objeto de colaborar en la redacción de normas para el comercio exterior (pepino, tomate, ajo, setas, flor cortada y frutas y hortalizas que no son objeto de norma específica).

Se ha participado en reuniones de C.E.P.E. y O.C.D.E. para la elaboración, en grupos de trabajo, de normas internacionales.

CUADRO DE CANALES CLASIFICADAS. AÑO 1980

Tenera	54.532
Añojos	79.543
Vacuno menor	9.258
Vacuno mayor	31.533
<i>Total vacuno</i>	174.866
<i>Total porcino</i>	821.146
